



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Mar del Plata, 5 de octubre de 2022.

VISTO la Resolución N° 774/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación del alumno Daniel CAVA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó y aprobó la materia Legislación, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de septiembre de 2022, aconsejó refrendar la Resolución N° 774/2022 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 774/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda y dar validez al cursado y a la aprobación de la asignatura Legislación, sin tener cursada y aprobada su correlativa Análisis de



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Señales y Sistemas, al alumno Daniel CAVA, Legajo N° 27853, de la carrera Ingeniería Electrónica (título intermedio Técnico Universitario en Electrónica).

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1400/2022

UTN
MEL
DAM